

QUILLOTA, 06 de Mayo de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **04427**/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°857 de 20 de Abril de 2020 de Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita aprobar ejecución del “Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Refuerzo Consultorios en Continuidad de la Atención”, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N°2213 de 26 de Marzo de 2020, del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución Exenta N°2213 de 26 de Marzo de 2020, que aprobó Convenio “Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Refuerzo Consultorios en Continuidad de la Atención”, de fecha 25 de Marzo de 2020, entre el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota e Ilustre Municipalidad de Quillota;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Ejecución del “Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Refuerzo Consultorios en Continuidad de la Atención”, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N°2213 de 26 de Marzo de 2020 del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.

SEGUNDO **ADOpte** el Director de Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Salud Municipal
3. Finanzas Salud
4. Administración Municipal
5. Secretaría Municipal

LMG/PEA/maom.-